



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

### RESOLUCIÓN N° 693

(Cruz San Francisco Javier para la señora **Aura Emira Rojas Mora**)

#### EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1. Que la señora **Aura Emira Rojas Mora**, quien termina su vinculación con la Universidad, inició su labor en la Facultad de Comunicación y Lenguaje en julio de 1986, denominada entonces Facultad de Comunicación Social, en la cual desempeñó los cargos de Recepcionista (1986 a 1991), Secretaria de Posgrados (1991 a 1995), Secretaria de Decanatura Académica (1996 a 2004 y 2004 a 2007), Secretaria del Departamento de Comunicación y la Carrera de Comunicación Social (2008 - 2014); y en los últimos años prestó sus servicios en el Archivo de la Facultad, siendo ganadora del Plan de Incentivos de Archivos Administrativos en el año 2016, y finalista en 2017 y 2018, por el cumplimiento del 100 % de los puntos en las mediciones realizadas por la Coordinación de Archivos Administrativos y Correspondencia;
2. Que “Aurita”, como es conocida en esa Facultad, “se ha caracterizado por ser una persona servicial y de muy buen trato, lo que le ha permitido ser reconocida por profesores, estudiantes, empleados administrativos y egresados que la recuerdan con aprecio y cariño”; y que “su paso por diferentes áreas de la Facultad, le permitió construir un álbum de recuerdos con acontecimientos, hechos, personajes, anécdotas, determinaciones y documentos”, lo cual hace que ella sea parte de “la memoria viva” de esa unidad académica;
3. Que además de su labor en la Facultad de Comunicación y Lenguaje, la señora **Rojas Mora** trabajó también en la Facultad de Arquitectura y Diseño, desde su ingreso a la Universidad el 20 de abril de 1981; lo mismo que en la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal, S.J., a donde pasó el 20 de abril de 1983;

4. Que la Decana de la Facultad de Comunicación y Leguaje, doctora Marisol Cano Busquets, con fecha del 27 de enero del presente año, presentó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., la solicitud para otorgar una Distinción Universitaria a la señora **Rojas Mora**, teniendo en cuenta que “sus años de servicio, su compromiso institucional y su calidad humana han dejado una valiosa impronta en nuestra Universidad”, y que, por lo tanto, “su trayectoria de excelencia en la Javeriana” merece “ser reconocida”;
5. Que la Distinción Universitaria **Cruz San Francisco Javier** fue creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”; y que “para las personas que hayan estado vinculadas por más de 25 años, así no sean continuos, se concederá la Cruz de Oro San Francisco Javier”, según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Expresar nuestro reconocimiento y gratitud a la señora **Aura Emira Rojas Mora** por la labor desarrollada durante cuatro décadas en la Javeriana y destacar especialmente su talante humano, su amor y consagración a la institución, así como su activa participación en las actividades universitarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Conceder la **Cruz de Oro San Francisco Javier** a la señora **Aura Emira Rojas Mora**.

**ARTÍCULO TERCERO.** Realizar la ceremonia virtual para esta distinción universitaria y remitir a la señora Aura Emira el diploma, la resolución y la medalla correspondiente.

Dado en Bogotá, D.C., el 18 de febrero de 2021.



**JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Rector



**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario General